

María Alejandra Rodríguez Barajas

Sobre mi

Psicóloga con cuatro años de experiencia en la atención y acompañamiento integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de medidas de protección y procesos de restablecimiento de derechos. En este último año desempeño el rol de Gestora de Caso en el proyecto Protección sin Fronteras, liderando procesos de acompañamiento a familias migrantes, con enfoque en el acceso a derechos, fortalecimiento de vínculos familiares y reunificación familiar. Poseo conocimientos en intervención psicosocial, valoración del entorno familiar y comunitario, y articulación interinstitucional para la garantía de derechos de la niñez. Me caracterizo por ser una profesional responsable, empática y proactiva, con alto sentido ético y compromiso social. Cuento con habilidades para el trabajo en equipo, la gestión de casos, la elaboración de informes técnicos y el cumplimiento de los lineamientos organizacionales, manteniendo siempre una orientación al logro de resultados y al bienestar integral de las personas acompañadas.

Contacto

3183549433

Correo

mrodriguezbarajas27@gmail.com

Experiencia

2019 -2020

Psicoorientadora/ COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA SEDE C

2021-2024

Psicóloga de apoyo
Fundación Hope.

2021 - junio 2025

Referente Afectiva de cuidado
Aldeas Infantiles SOS

2025

Prof. campo Gestora de casos – Proyecto “Protección sin fronteras”

EDUCACION

2021- Prof. en Psicología

Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)

2025 - Diplomado Pedagogía Infantil

Instituto Politécnico de Colombia.

Habilidades

- Atención psicosocial a NNA en contextos de vulnerabilidad.
- Intervención en procesos de restablecimiento de derechos y medidas de protección
- Acompañamiento a familias migrantes, con enfoque en derechos humanos.
- Gestión de casos en contextos de protección y reunificación familiar.
- Elaboración de informes técnicos y psicosociales.
- Conocimiento del marco normativo en protección de la infancia y migración.
- Articulación interinstitucional con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y organizaciones aliadas.

Referencias

IVONNE CARDENAS
REFERENCIA PERSONAL – TRABAJADORA SOCIAL
Teléfono: 3175596383

Manuel Ricardo Martinez Rodríguez
REFERENCIA PERSONAL– Ingeniero Electrónico
Teléfono: 3163167849
Correo: manuelricardom70@gmail.com

CARLOS ARTURO GONZALEZ GRANADOS
REFERENCIA PERSONAL– COMUNICADOR SOCIAL– LIDER DE EVALUACION Y MONITOREO NACIONAL WORD VISION.
Teléfono: 3143593130

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.836.141**

RODRIGUEZ BARAJAS

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES



Maria Alejandra Rodriguez

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
29-NOV-1997

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-DIC-2015 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2708200-00789558-F-1095836141-20160217 0048405911A 2 45094073

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299535322

PIB
10:05:47

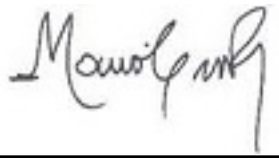
Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095836141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 10:05:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095836141
Código de Verificación	1095836141260716100527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:52 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095836141**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BARAJAS MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 10:06:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095836141 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143965545** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El(la) suscrito(a) María Alejandra Rodriguez Barajas identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1095836141 expedida en Floridablanca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Floridablanca, el día quince (15) de Julio de 2026 .

Firma 

Nombre María Alejandra Raodriguez Barajas
Cédula 1095836141

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:59 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095836141,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BARAJAS MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095836141 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 07:56 AM

Código Verificación: **7ANYMQSEFV**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

7ANYMQSEFV

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 8 - 7 ?

1

Validar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1095836141 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 16 julio 2026, 7:56 am

VER PDF

ACEPTAR

La República de Colombia y en su nombre, el

Colegio Técnico Industrial "José Elías Puyana"

Floridablanca, Santander

Sección Diurna

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 0749 del 10 de Noviembre de 2011,

Confiere a:

María Alejandra Rodríguez Barajas

T.I. No. 97112907193 de Floridablanca

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Topografía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media,
de acuerdo con las exigencias legales y el Proyecto Educativo Institucional

Hugo Hernán Serrano Mantilla
C.C. 91.272.712 de Bucaramanga
Rector

Maritza Durán Uribe
C.C. 37.889.162 de San Gil
Secretaria

Anotado en el control interno del Colegio en el Folio No. 122 *Libro de Registro No.* 05 *Acta No.* 324

Dado en Floridablanca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014

Scanned with CamScanner

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

Nº. 1 - 29 - 258

El día **26 de Febrero de 2021**, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

Realizó el acto solemne de graduación de:

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS
C.C. 1095836141 Expedida en Floridablanca

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

PSICOLOGÍA

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

PAPEL DE LOS FACTORES SOCIALES EN LA ADQUISICIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS Y ANTISOCIALES DESDE LA PERSPECTIVA DEL ADOLESCENTE ENTRE EDADES DE 14 A 17 AÑOS EN UNA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

obteniendo una calificación de **(4.5) Cuatro Punto Cinco** considerándose por tanto, APROBADO.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

PSICÓLOGO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los **Veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2021.**

Secretario General
Wilson Rey Pedroza

Scanned with CamScanner

Aldeas Infantiles SOS
Dirección Km 1 vía Piedecuesta – Floridablanca
Vereda Casiano
Floridablanca, Santander
Tel: 3123201327
adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
PROGRAMA SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.836.141 labora en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** NIT. 860.024.041-6, desde el **13 DE MAYO DE 2025,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE PROYECTO GESTOR DE CASOS** con un contrato **POR OBRA O LABOR**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Cordial Saludo,

ADRIANA POVEDA REYES
Gerente Programa Santander
Correo para verificación de la referencia: ghsantander@aldeasinfantiles.org.co
Aldeas Infantiles SOS Colombia

Scanned with CamScanner

Aldeas Infantiles SOS
Dirección Km 1 vía Piedecuesta – Floridablanca
Vereda Casiano
Floridablanca, Santander
Tel: 3123201327
adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
PROGRAMA SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1095836141 laboró en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** NIT. 860.024.041-6, desde el **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 26 DE ABRIL DE 2025**, desempeñando el cargo de **TIA DE APOYO** con un contrato a por **A TÉRMINO INDEFINIDO.**

Durante el tiempo laborado desempeñó las siguientes funciones:

- Promueve y construye relaciones basadas en el respeto, cuidado, participación, comunicación y afecto.
- Mediar en situaciones de conflicto y diferencias entre Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, de una manera respetuosa y afectiva.
- En equipo con la tía responsable de familia, realizar acciones que permitan la participación y apoyen el desarrollo de los Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes.
- En coordinación con la referente principal, realizar el acompañamiento escolar de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, procesos culturales, de recreación e inclusión social y comunitaria.
- Es ejemplo de compromiso, vocación, servicio y en general de su actuar frente a su responsabilidad.
- Participar en el proceso de planeación del desarrollo familiar y en el ámbito comunitario, asumiendo algunas responsabilidades orientadas al bienestar del conjunto de familias que la componen.
- Promover y realizar acciones, actividades y tareas relacionadas con la promoción de salud, estilos de vida saludable y nutrición e higiene de Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes.
- Mediante un trabajo colaborativo con las/os referentes principales, realizar las labores domésticas para garantizar alimentación y espacios limpios y adecuados para el sano desarrollo de Niñas, Niños
- Jóvenes y adolescentes.
- En conjunto con la referente principal es responsable por mantener en la casa de la familia SOS

ambientes seguros y saludables.

- Reemplazar a la referente principal y permanecer en la casa para cuidar Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes en las vacaciones o durante los apoyos al hogar.
- Comparte con el referente afectivo(a) principal las situaciones familiares más relevantes ocurridas en su ausencia.
- Informar a la Gerencia del programa cuando detecte situaciones contrarias a posturas pedagógicas y filosóficas de vida en las familias.
- Promueve y mantiene buenas relaciones y comunicación asertiva con el equipo pedagógico, superiores, referentes de cuidado con quienes tiene la responsabilidad del desarrollo integral y la recuperación emocional de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- Conoce y fortalece su práctica desde el enfoque de derechos, el Interés superior del Niño, la Niña, los jóvenes y adolescentes, así como las políticas organizaciones y la política de protección infantil.
- Es ejemplo de compromiso, vocación, servicio y en general de su actuar frente a su responsabilidad y al rol dentro de la familia.
- Realizar las diligencias familiares que les sean encomendadas por parte de las personas responsables de Familia.
- Apoyar a personas responsables de Familia en el acompañamiento y la gestión de servicios a Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes a instituciones educativas, medicas, culturales y recreativas.
- Gestiona de manera responsable los recursos del hogar.
- Sigue los procesos administrativos de la familia (aseo, comida, salud servicios, entre otros), conforme a lo acordado con las Responsables de Familia.
- Gestiona la planificación de las labores domésticas, mantenimiento de la casa y sus enseres del hogar.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ADRIANA POVEDA REYES
Gerente de Programa Santander
Correo para verificación de la referencia: ghsantander@aldeasinfantiles.org.co
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Fundación Hope -Bucaramanga.

Carta de Constancia

La suscrita, en calidad de **directora general** de la **Fundación Hope**, institución sin ánimo de lucro dedicada al acompañamiento integral de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con cáncer y sus familias, hace constar que la profesional en psicología María Alejandra Rodríguez Barajas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1095836141, se desempeñó como **voluntaria** en esta fundación desde el mes de **diciembre del año 2021 hasta junio del año 2024**.

Durante este tiempo, la psicóloga brindó apoyo en el área **psicosocial**, realizando actividades de **acompañamiento emocional y psicológico** a los niños, niñas y sus familias, promoviendo espacios de escucha activa, contención emocional y fortalecimiento del afrontamiento ante la enfermedad.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Realización de **intervenciones de apoyo psicológico individual y grupal**, orientadas al bienestar emocional de los beneficiarios.
- Participación en **talleres y actividades lúdico-terapéuticas** para el fortalecimiento de la resiliencia y la autoestima.
- **Acompañamiento a padres y cuidadores** en procesos de adaptación y manejo del duelo anticipado.
- Colaboración en **campañas de promoción de la salud mental y bienestar emocional**, dirigidas a la comunidad hospitalaria.
- Trabajo articulado con el equipo interdisciplinario de la fundación, demostrando empatía, compromiso y sentido humano.

Durante su labor, se destacó por su vocación de servicio, responsabilidad, sensibilidad social y compromiso con la misión institucional, contribuyendo significativamente al bienestar emocional de los niños y sus familias.

Se expide la presente **carta de recomendación** a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinentes.

En Floridablanca, a los 12 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

María Juliana Lozano Picón

María Juliana Lozano Picón
director(a) / Coordinador(a) Fundación Hope
Tel: 3165338848

Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana

Floridablanca, Santander

La suscrita, **Miriam Herreño Ardila**, en calidad de **Coordinadora académica** del **Colegio Técnico e Industrial José Elías Puyana** de la ciudad de Floridablanca, Santander, hace constar que la estudiante María Alejandra Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1095836141, realizó su **práctica académica en Psicología Educativa** en esta institución desde el mes de **junio de 2019 hasta junio de 2020**.

Durante el desarrollo de su práctica profesional, la estudiante desempeñó funciones orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y educativo de la comunidad escolar, entre las cuales se destacan:

- Acompañamiento psicoeducativo individual y grupal a los estudiantes, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Diseño y ejecución de **charlas y talleres de promoción y prevención** en temas como convivencia escolar, autocuidado, manejo de emociones, proyecto de vida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- **Orientación y apoyo a docentes** en el abordaje de situaciones comportamentales y académicas, así como en la identificación de alertas tempranas.
- **Desarrollo de charlas psicoeducativas dirigidas a padres de familia**, abordando temáticas sobre pautas de crianza, comunicación familiar, límites afectivos y fortalecimiento del vínculo familiar.
- Participación en actividades institucionales y proyectos transversales del área de bienestar escolar y orientación.
- Elaboración de informes de seguimiento y registro de intervenciones realizadas durante el proceso de práctica.

Su desempeño se caracterizó por el compromiso, la responsabilidad, la empatía y el profesionalismo, aportando significativamente al fortalecimiento del clima escolar y al acompañamiento integral de los estudiantes y sus familias.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

En Floridablanca, a los 23 días del mes de junio de 2020

Atentamente,

Miriam Herrero

Miriam Herreño Ardila
Coordinadora de Académica
Colegio Técnico e Industrial José Elías Puyana
Floridablanca, Santander

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Articulos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 233704

Fecha de expedición: 28/07/2021

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS

Cédula de Ciudadania
1095836141

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1095836141** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 233704 expedida el 28/07/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de julio de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

HR8l3lQ5YaL7LRctg8OX
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Maria Alejandra Rodriguez Barajas**, con documento de identificación N° **1095836141**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de julio de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

gYLx+asyrRIUy5B1ArBK
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-07-16→10:11:45 AM -2026-07-16→10:13:34 AM -2026-07-16→10:15:07 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1095836141	MARIA	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	BARAJAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS identificado(a) con CC 1095836141 registra La siguiente información:

2026-07-16→10:15:07 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-08-30	13173	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).